

[V PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN – BASES 2013]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

JUAN JOSÉ SENDRA SALAS
DIRECTOR DEL IUACC
iuccdirect@us.es

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA
Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN (IUACC)

PLATAFORMA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN (PLAY-IN)

[UNIVERSIDAD DE SEVILLA]



iuacc
INSTITUTO UNIVERSITARIO
ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN



LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL V PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA US

LÍNEA ESTRATÉGICA 01	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	[8 acciones]
LÍNEA ESTRATÉGICA 02	RECURSOS HUMANOS	[7 acciones]
LÍNEA ESTRATÉGICA 03	DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	[7 acciones]
LÍNEA ESTRATÉGICA 04	ACCIONES ESTRATÉGICAS	[7 acciones]

El V Plan Propio de investigación (VPPI) es **complementario**. Los solicitantes tienen que acudir a otras convocatorias externas de la misma naturaleza, si las hubiera.

[LÍNEA ESTRATÉGICA 1: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN]

I.1 Ayudas a Departamentos para gastos de funcionamiento de grupos de investigación

I.2 Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para gastos de funcionamiento

I.3 Ayudas para presentar proyectos de investigación internacionales y para la formación de consorcios estratégicos nacionales en convocatorias públicas de I+D+i

I.4 Ayudas para asignación de espacios de investigación

I.5 Ayudas para la gestión de la investigación

I.6 Ayudas para movilidad internacional del personal dedicado a la investigación

I.7 Ayudas a la extensión internacional de patentes por procedimiento PCT y a la entrada en fases nacionales

I.8 Ayudas para la incubación de empresas de base tecnológica en espacios de Servicios Generales de Investigación, Centros y Espacios de investigación

[I1: AYUDAS A DEPARTAMENTOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN]

OBJETIVO		Apoyar las actividades de investigación de los Dptos
SOLICITUDES		1- 28 febrero de 2013
1. AYUDA BÁSICA	FINANCIACIÓN	Máximo: 9.000 €
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos competitivos concedidos en 2011 y 2012 • Contratos 68/83 suscritos en 2011 y 2012, a partir de una suma del importe de todos ellos de 60.000 € • Los proyectos y contratos se asignan al Dpto del IP (hay previstos mecanismos de reparto por dptos cuando intervienen varios).
2. AYUDA COMPLEMENTARIA		Por incorporación en 2012 de investigador contratado en convocatorias competitivas al efecto.
3. AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN	FINANCIACIÓN	Máximo: 9.000 €
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del número e indicios de calidad de las aportaciones (publicaciones y obras artísticas) internacionales de 2012 respecto de 2011 acreditadas como US (si no hay incremento no hay ayuda).

**[I2: AYUDAS A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS PARA GASTOS
DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN]**

OBJETIVO		Apoyar las actividades de investigación de los Institutos
SOLICITUDES		1- 28 febrero de 2013
1. AYUDA BÁSICA	FINANCIACIÓN	Máximo: 9.000 €
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos competitivos concedidos en 2011 y 2012 • Contratos 68/83 suscritos en 2011 y 2012, a partir de una suma del importe de todos ellos de 60.000 €
2. AYUDA COMPLEMENTARIA		Por incorporación en 2012 de investigador contratado en convocatorias competitivas al efecto.
3. AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN	FINANCIACIÓN	Máximo: 9.000 €
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del número e indicios de calidad de las aportaciones (publicaciones y obras artísticas) internacionales de 2012 respecto de 2011 acreditadas como US (si no hay incremento no hay ayuda).

“Para las ayudas 1 y 3, y para los investigadores del instituto, un mismo proyecto y contrato en la ayuda básica, y una misma aportación en la ayuda internacionalización, puede aportarse tanto en el Dpto del IP como en el Instituto”

I3: AYUDAS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES Y PARA LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE I+D+I

OBJETIVO	Atender a los primeros gastos de elaboración y formalización de proyectos internacionales y de proyectos en compañía de consorcios estratégicos nacionales (p. ej. Proyecto CENIT) . No se incluyen gastos de personal , becas o bienes inventariables.
SOLICITUDES	1- 28 febrero de 2013
REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES	Los equipos han de tener como mínimo 4 doctores de la US; al menos un 50% no debe haber participado nunca en la convocatoria para la que va a solicitar la ayuda; el IP no debe haber obtenido en los 3 últimos años financiación en dichas convocatorias; el equipo ha de finalmente presentar el proyecto a la convocatoria.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Calidad y viabilidad del proyecto (30%)• Carácter multidisciplinar (20%)• Interés estratégico para la US (20%)• Productividad científica del IP y del equipo (30%)
FINANCIACIÓN	Cuantía máxima: 3.000 €, que aumenta a 5.000 € si el equipo coordina el proyecto o la formación del consorcio.

[15: AYUDAS PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN]

OBJETIVO	Ayudar a grupos o consorcios de grupos que cuenten con financiación por proyectos competitivos, mediante la cofinanciación para asignación temporal de un personal para tareas de gestión de los proyectos de investigación del grupo o consorcio.
SOLICITUDES	1- 28 febrero de 2013
FINANCIACIÓN	Máximo: 10 Ayudas que sumen 60.000 €
REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES	IP de proyectos competitivos y responsable de los grupos del consorcio
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Volumen y calidad de los proyectos asociados al consorcio (35%)• Producción científica y grado de internacionalización (30%)• Interdisciplinaridad y optimización del uso de la ayuda (35%)• Se dará prioridad a las ayudas solicitadas por consorcios que se formen por áreas de conocimiento o por proximidad geográfica.
LIMITACIÓN	Se concederá como máximo una ayuda por grupo o consorcios a lo largo del VPPI, aunque se abre la posibilidad de una renovación anual de esa ayuda de cofinanciación en función de los resultados científicos del grupo o del consorcio.

I6: AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL DEDICADO A LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO	Facilitar la movilidad del PDI de la US, incluidos becarios (FPU, FPI) en fase de beca o contrato y técnicos de apoyo, a excepción de los becarios y contratados predoctorales del IV y VPPI que tienen su propia convocatoria
MODALIDAD A	Estancias breves en otras universidades o centros de investigación que tengan un marcado reconocimiento internacional.
MODALIDAD B	Participación en congresos de carácter internacional con presentación de comunicación o ponencia.
MODALIDAD C	Estancias breves en la US de profesores e investigadores de reconocido prestigio de otras universidades o centros de investigación.
CONCEPTO DE LA AYUDA	Gastos de desplazamiento y estancia del beneficiario en el centro o centros en los que realice el programa de investigación .
FINANCIACIÓN	La cuantía de la ayuda se establecerá de acuerdo a la duración de la estancia y el destino del solicitante y no supondrá merma alguna de los haberes a percibir durante su estancia en otro centro. Se hace distinción en la cuantía de la ayuda, de menor a mayor, entre (I) territorio nacional, (II) Europa y Norte de África, y (III) resto del mundo).

I6: AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL DEDICADO A LA INVESTIGACIÓN

MODALIDAD A	Estancias breves en otras Universidades o Centros de Investigación que tengan un marcado reconocimiento internacional.
SOLICITUDES	1 de marzo – 30 de abril de 2013
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• No se financiarán estancias inferiores a 30 días ni superiores a 90 días, en uno o varios centros de investigación, aunque la estancia pueda ser superior a 3 meses si el período formativo lo requiere.• A lo largo del VPPI se podrá conceder ayuda a más de una estancia hasta un máximo de 6 meses.• El personal predoctoral debe contar con más de 6 meses de antigüedad en su vinculación con la US para disfrutar de la ayuda.• Documento de aceptación del centro receptor con expresión de la duración de la estancia.• Justificación de haber participado en convocatorias oficiales análogas.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• CV solicitante de los últimos 5 años (30%)• Programa de trabajo a desarrollar (30%)• Excelencia investigadora del centro y grupo de investigación receptor, aportando indicios de calidad (40%)

I6: AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL DEDICADO A LA INVESTIGACIÓN

MODALIDAD B	Participación en congresos de carácter internacional con presentación de comunicación.
SOLICITUDES	1 de febrero – 31 de octubre de 2013
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• A lo largo del VPPI solo se podrá conceder una ayuda por PDI.• Solo se concederá un ayuda por grupo de investigación para el mismo congreso.• El personal predoctoral debe contar con más de 6 meses de antigüedad en su vinculación con la US para disfrutar de la ayuda.• La solicitud ha de presentarse con un mínimo de 2 meses de antelación a la celebración del congreso (flexibilidad en los congresos más inmediatos).• Carta de aceptación de la comunicación o de invitación a la ponencia del comité organizador del congreso internacional.• Justificación de haber participado en convocatorias oficiales análogas.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• CV solicitante de los últimos 5 años (30%)• Excelencia del congreso y de la actividad, y visibilidad de la US (70%)

I6: AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL DEDICADO A LA INVESTIGACIÓN

MODALIDAD C	Estancias breves en la US de profesores e investigadores de reconocido prestigio de otras universidades o centros de Investigación.
SOLICITUDES	1 de marzo – 30 de abril de 2013
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• Solicitantes: Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación del PAIDI.• No se financiarán estancias inferiores a 30 días ni superiores a 90 días, en uno o varios centros de investigación, aunque la estancia pueda ser superior a 3 meses si el período formativo lo requiere.• Tendrán prioridad los solicitantes que no hayan recibido esta ayuda previamente.• Justificación de haber participado en convocatorias oficiales análogas.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• CV solicitante (30%)• Programa de trabajo a desarrollar (35%)• Méritos del visitante (35%).

[LÍNEA ESTRATÉGICA 2: RECURSOS HUMANOS]

II.1	Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de la Universidad de Sevilla
II.2	Contratos predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) para el desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla
II.3	Contratos predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) para el desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla asociados a proyectos competitivos de investigación
II.4	Co-financiación de contratos – puente postdoctorales
II.5	Contratos de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla
II.6	Co-financiación de contratos de técnicos de apoyo a la investigación

[III1: BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA US]

OBJETIVO	Fomentar la iniciación a la investigación de estudiantes de la US
SOLICITUDES	1- 31 de marzo de 2013
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• 6 ayudas por cada una de las 5 ramas científicas.• Actividad en un departamento o instituto, bajo la dirección de un profesor doctor de la US, en julio y septiembre, a tiempo completo.• Solicitantes: Estudiantes de grado o de licenciatura de los dos últimos cursos, que no se hayan beneficiado antes de estas ayudas y que hayan aprobado al menos el 50% de los créditos de la titulación. Además han de estar matriculados en al menos el 70% de los créditos del último de los cursos de los que esté matriculado en esa titulación.• El director sólo podrá asumir la dirección de una solicitud de beca. En caso contrario se excluirán todas las solicitudes afectadas.• Cuantía: 750 € x 2 meses (compatible con beca de colaboración).
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Expediente académico ponderado por titulación (50%)• Interés, calidad y viabilidad del proyectos (25%)• Trayectoria investigadora del director de la beca (20%)• Otros méritos del becario (5%)• Puntuación adicional por Acción IV.4 del VPPI (proyecto del Plan Nacional I+D+i activo), según valoración grupos PAIDI (máximo: 1,5)

[II2: CONTRATOS PREDOCTORALES O DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (PIF)]

OBJETIVO	Formación investigadora y realización de tesis doctoral en el seno de un grupo de investigación.
SOLICITUDES	Se publicará tras la resolución definitiva de las becas FPU
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• 4 ayudas por cada una de las 5 ramas científicas.• Solo se concederá un contrato por director de tesis a lo largo del VPPI, y 1 contrato por Dpto. en los dos primeros años de vigencia.• Solicitantes: Han de haberse presentado a la convocatoria de becas FPU de 2012 (con el mismo director) y no ser doctor. Deberá presentar documentación acreditativa de la evaluación de su expediente para esa convocatoria y resultados de la misma.• El director debe ser doctor y cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente de régimen de tesis de la US. Solo podrá asumir la dirección de una solicitud de beca. En caso contrario, se excluirán todas las solicitudes afectadas.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Un año a tiempo completo, prorrogable anualmente hasta el día siguiente de la lectura y aprobación de la tesis (límite 4 años).• Cuantía: 14 mensualidades de 1150 €, además del pago de la matrícula anual por tutela académica en el programa de doctorado.
OBLIGACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Colaboración en tareas docentes: 20-30 h/año en los dos primeros años y 30-60 h/año en los dos siguientes (se incluirá en el POD).• La docencia se detraerá del director de la tesis si es del mismo Dpto al que está adscrito el beneficiario.• Presentación de memoria anual de actividades con el informe favorable del director.• En un plazo no superior a 6 meses desde la fecha de finalización del contrato ha de acreditar que es doctor. El incumplimiento de esta obligación es responsabilidad del director, y si no se cumple no puede participar en esta convocatoria.

**MOVILIDAD DE CONTRATADOS PREDOCTORALES (PIF) DEL PPI
(CONVOCATORIA ANUAL PENDIENTE DE DEFINIR EL PLAZO DEL QUE SE INFORMA AL PIF)**

- Acción específica para los PIF (del IV y VPPI) para fomentar la internacionalización de la formación doctoral. No hay más competencia que el cumplimiento de las bases y la disponibilidad presupuestaria.
- Estancias de duración entre 2 meses y 4 meses en centros de prestigio internacional (muy excepcionalmente en centros nacionales) distintos al de formación académica anterior (excepto máster), nacionalidad o residencia.
- A lo largo de los 48 meses de duración total del contrato no pueden haber recibido más de tres ayudas de estancias y por un periodo que no sume más de 9 meses.
- Las estancias no podrán llevarse a cabo en el primer año de contrato ni en los últimos 6 meses de los 48 de duración del contrato, salvo que la tesis ya estuviese presentada a trámite para su defensa pública o que haya indicación expresa favorable en el informe del Director de la Tesis Doctoral.

**TRASLADO TEMPORAL A UN CENTRO EXTRANJERO DE LOS PIF DEL PPI
(CONVOCATORIA ANUAL PENDIENTE DE DEFINIR EL PLAZO DEL QUE SE INFORMA AL PIF)Q**

- Acción específica para los PIF (del IV y VPPI) que lleven dos años de contrato antes del periodo de estancia para fomentar la internacionalización de la formación doctoral.
- 1 ayuda por cada una de las 5 ramas científicas para cubrir parte de los gastos que supone el traslado temporal a un centro internacional de prestigio.
- Máximo una ayuda de este tipo a lo largo de la duración del contrato.
- El periodo de estancia a financiar será de 6 meses, aunque la estancia pueda llegar a ser de hasta 9 meses.
- Ese traslado debe producirse antes de los 6 últimos meses del contrato, salvo que la tesis estuviese ya presentada y nunca superando la duración del mismo.
- Para un mismo año no se puede producir una ayuda de movilidad de PIF general y esta particular de traslado temporal, y además debe mediar 6 meses entre ambas.
- Los centros de destino no podrán coincidir con el país de nacionalidad o residencia del beneficiario o de su formación académica (salvo estudios de máster).
- Criterios de selección y cuantía: Los criterios serán fijados por la CI de la US. La cuantía será la misma que la fijada en la convocatoria de becas FPU.

[II3: CONTRATOS PREDOCTORALES O DE PIF PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE I+D+I PROPIO DE LA US ASOCIADOS A PROYECTOS COMPETITIVOS DE INVESTIGACIÓN]

OBJETIVO

Apoyar a los grupos de investigación que cuenten con financiación para personal investigador por proyectos de investigación con tres años de vigencia en convocatorias públicas competitivas, mediante la ayuda para cofinanciar un contrato de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral o de PIF para la realización de la tesis doctoral y la formación investigadora

SOLICITUDES

1- 28 de febrero de 2013

CONDICIONES

- 2 contratos por cada una de las 5 ramas científicas, de duración no inferior a 3 años, para financiar el 30 % de un contrato de cuantía equivalente a 1150 €/mes x 14 pagas.
- Solicitantes: Doctores e IP del proyectos competitivos de duración mínima de 3 años con financiación suficiente para cubrir el 70% del contrato.
- Directores de la tesis: Doctores miembros del equipo que ejecuta el proyecto con capacidad de dirigir tesis según normativa vigente de la US.

Una vez concedido el contrato, hay 15 días de plazo desde la resolución para presentar las candidaturas en concurso público

[II3: CONTRATOS PREDOCTORALES O DE PIF PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE I+D+I PROPIO DE LA US ASOCIADOS A PROYECTOS COMPETITIVOS DE INVESTIGACIÓN]

Primero ha de seleccionarse el perfil del contrato asociado al proyecto que compite y, una vez seleccionado, el proyecto. Finalmente se elige al candidato en convocatoria pública

CRITERIOS DE VALORACIÓN PROYECTOS

- Grado de internacionalización del proyecto (20%)
- Productividad científica de los 5 últimos años del equipo (35%)
- Carácter multidisciplinar del equipo de investigación (10%).
- Tiempo de duración y grado de financiación del proyecto (25%).
- Interés estratégico para la US (10%).
- Puntuación adicional por Acción IV.4 del VPPI, proyectos Plan Nacional activos (hasta 6).

CRITERIOS DE VALORACIÓN CANDIDATOS

- Curriculum Vitae, incluyendo expediente académico ponderado por titulación (60%)
- Informe del IP del proyecto (40%).

[114: COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS – PUENTE POSTDOCTORALES]

OBJETIVO

Servir de enlace entre las etapas pre y postdoctorales, con el fin de evitar interrupciones de la labor investigadora y de vinculación con el grupo de investigación hasta que se resuelvan las convocatorias de formación post-doctoral

SOLICITUDES

1 febrero – 31 de marzo de 2013

CONDICIONES

- 4 contratos por cada una de las 5 ramas científicas para financiar el 50 % de un contrato de cuantía equivalente a 1200 €/mes (incluidas parte proporcional de pagas extraordinarias). El otro 50% lo financiará el proyecto o grupo de investigación.
- Duración: solo 6 meses (prorrogables de manera extraordinaria otros 6 meses condicionado al informe favorable de la CI-US).
- Sólo se concederá una ayuda anual por grupo de investigación, y sólo se disfrutará de esta ayuda por una única vez durante el VPPI.

OBLIGACIONES

- Colaboraciones docentes hasta un máximo de 30 h/semestre que se incluirá en el POD (conformidad con el IP y con el Director Dpto).
- La carga docente se detraerá de la de los miembros del equipo o grupo pertenecientes al Dpto que acoge al beneficiario.

[114: COFINANCIACIÓN DE CONTRATOS – PUENTE POSTDOCTORALES]

REQUISITOS SOLICITANTES

- Haber disfrutado en la US íntegramente la beca/contrato predoctoral, obtenida en convocatoria competitiva.
- Haber defendido la Tesis Doctoral en la US como máximo 6 meses antes de la apertura del plazo de solicitud. Las solicitudes podrán hacerse hasta 5 meses antes de finalizar el período predoctoral, aunque el beneficiario deberá estar en posesión del título de Doctor antes de la firma del contrato – puente.
- Haber sido admitido en un centro de investigación extranjero de reconocida solvencia para realizar una estancia post-doctoral de, al menos, 1 año de duración.
- Haber participado, o comprometerse a hacerlo, en las convocatorias de ayudas específicas para estancias postdoctorales por una duración no inferior a un año, al menos desde la aceptación de la ayuda y durante el período de disfrute de la misma.
- A la firma del contrato, deben cumplirse todos los requisitos expuestos anteriormente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Curriculum vitae de los solicitantes, aplicando el baremo que figura como anexo a las bases del VPPI (80%).

I. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	Máximo: 60 puntos
II. EXPERIENCIA DOCENTE	Máximo: 15 puntos
III. FORMACIÓN ACADÉMICA	Máximo: 20 puntos
IV. OTROS MÉRITOS	Máximo: 5 puntos
TOTAL: 100 puntos (mínimo: 50 puntos)	
- Calidad y la viabilidad de la propuesta de investigación presentada, así como su interés estratégico para la US (20%).

**II5: CONTRATOS DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+I DE LA US**

OBJETIVO	Esta acción va dirigida a posibilitar que investigadores que estén en posesión del título de Doctor o equivalente puedan participar en el desarrollo del programa de I+D+i de la US.
SOLICITUDES	1-28 de febrero de 2013
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• 3 contratos por cada una de las 5 ramas científicas• Trabajo a desarrollar: Tareas de investigación principalmente• Colaboraciones docentes complementarias hasta un máximo de 80 h/año.• Solicitantes: Dptos o Institutos que no tengan un contrato de este tipo activo durante la vigencia del VPPI.• Cuantía: 32000 €/año distribuidas en 14 pagas.• Duración: 1 año prorrogable hasta 4 años en total.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Producción científica (35%)• Captación de financiación (35%)• Capacidad formativa en función del número de becarios de investigación y tesis doctorales presentadas en un periodo de tres años anteriores a la convocatoria de contratos (30%).• Puntuación mínima: 50 puntos.

**I15: CONTRATOS DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+I DE LA US**

Una vez concedido el contrato al Dpto o instituto, en el plazo de 15 días después de la resolución, se presentan las solicitudes de los candidatos.

**REQUISITOS
DE LOS
CANDIDATOS**

- Estar en posesión del grado de doctor en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- Que la fecha de obtención del grado de doctor no sea anterior al día uno de enero de 2003. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.
- En el caso de aquellos investigadores solicitantes que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos expresados anteriormente se referirán al primero de los títulos obtenidos.
- Acreditación estancias en centros de investigación de prestigio internacional por un período total no inferior a 6 meses.
- Se requiere, como requisito indispensable, que los solicitantes acrediten una actividad investigadora intensa, desarrollada de forma continuada en el tiempo y centrada en unas líneas de investigación que permitan establecer cuál es su campo de investigación.

**II5: CONTRATOS DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+I DE LA US**

- Curriculum vitae de los solicitantes (90%), aplicando el baremo que figura como anexo a las bases del VPPI.

I. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	Máximo: 65 puntos
II. EXPERIENCIA DOCENTE	Máximo: 10 puntos
III. FORMACIÓN ACADÉMICA	Máximo: 10 puntos
IV. INFORME EMITIDO POR LOS DEPARTAMENTOS SOLICITANTES	Máximo: 10 puntos
V. OTROS MÉRITOS	Máximo: 5 puntos

TOTAL: 100 puntos (mínimo: 50 puntos)

- Informe emitido por el Dpto o Instituto solicitante (10%):

CRITERIOS DE
VALORACIÓN
CANDIDATOS

[LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN]

III.1

Ayudas para realizar congresos y reuniones científicas con proyección internacional

III.2

Ayudas para actividades de divulgación científica

III.3

Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación científica

III.4

Premio Universidad de Sevilla a la divulgación científica

III.5

Ayudas a la promoción de patentes y otros títulos de propiedad industrial

III.6

Premios FAMA – Universidad de Sevilla a la trayectoria investigadora

III.7

Premio Universidad de Sevilla a trabajos de investigación de especial relevancia

[IIII1: AYUDAS PARA REALIZAR CONGRESOS Y REUNIONES
CIENTÍFICAS CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL]

OBJETIVO

Ayuda para sufragar los primeros gastos de organización y promoción de congresos y reuniones científicas de ámbito internacional. No cubre pagos de conferenciantes

SOLICITUDES

1 de febrero – 30 de abril

CONDICIONES

- Cuantía de la ayuda: Depende del presupuesto del congreso porque se entiende que es para sufragar los primeros gastos. Cuantía máxima: 2500 €, ampliable hasta 4000 € excepcionalmente para congreso de gran relevancia.
- Excluidas actividades de refuerzo a la docencia y difusión cultural.
- Solicitantes: PDI de la US.
- Una misma actividad no podrá recibir más de una ayuda en el VPPI.
- Una ayuda por grupo de investigación/año.
- La solicitud ha de hacerse con una antelación mínima de 2 meses respecto a la celebración de la actividad (flexibilidad para los congresos próximos).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Curriculum vitae del solicitante (últimos 5 años): 20%
- Calidad científica de la actividad internacional: 40%
- Viabilidad económica y oportunidad: 20%
- Repercusión social y científica: 20%)

[IIII2: AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA]

OBJETIVO	Promover la realización de actividades de divulgación científica orientadas al fomento de la cultura científica y tecnológica de la sociedad y a promocionar el interés de la misma en la Ciencia y la Tecnología
SOLICITUDES	1 de febrero – 30 de abril
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• Cuantía de la ayuda: Máximo de 4000 €• Una misma actividad no podrá recibir más de una ayuda en el VPPI.• Una ayuda por grupo de investigación/año.• Equipo solicitante dirigido por un doctor activo a TC.• La solicitud ha de hacerse con una antelación mínima de 2 meses respecto a la celebración de la actividad (flexibilidad en las actividades programadas próximamente).
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Curriculum vitae del solicitante (últimos 5 años): 20%• Calidad y viabilidad de la actividad: 25%• Descripción del equipo de trabajo y de su participación: 25%• Carácter divulgativo y su repercusión: 30%

[III3: AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA]

OBJETIVO

Promover la divulgación científica a través de la publicación de obras escritas orientadas a difundir y extender al público no especializado el conocimiento científico y los resultados de la investigación realizada en la US. Las obras seleccionadas formarán parte del catálogo de Divulgación Científica de la US

SOLICITUDES

1 de junio – 31 de julio de 2013

CONDICIONES

- Solicitantes: Autores de la obra.
- Máximo de 5 obras seleccionadas (normalmente no se cubren por falta de textos de calidad que cumplan el objetivo de divulgación).
- Obras inéditas y escritas en castellano, con una extensión mínima de 200 folios y máxima de 350, en formato A4 y a doble espacio.
- Relación de subvenciones solicitadas y/o concedidas con el mismo fin, o declaración de no haber solicitado ninguna otra ayuda.
- Las obras seleccionadas deberán haber sido inscritas por los autores en el Registro de la Propiedad Intelectual. Si los originales incluyen ilustraciones, se deberá aportar los permisos de reproducción.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se valorará la capacidad de las obras para hacer llegar el conocimiento científico al público no especializado en un tema específico, pero con interés en conocer sobre el mismo.
- No se aceptarán ni Tesis Doctorales ni monografías especializadas.

III4: PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

OBJETIVO	Promover, fuera de los ámbitos estrictamente académicos e investigadores, la difusión del conocimiento científico y los resultados de la investigación realizada en la US. La obras seleccionada formará parte del catálogo de Divulgación Científica de la US
SOLICITUDES	1 de junio – 31 de julio de 2013
	Ser beneficiario de este premio se considerará como un indicador positivo para la evaluación de incentivos de investigación del VPPI.
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• Solicitantes: Autores de la obra.• Premio único de 6000 € además de la publicación de la obra.• Obras inéditas y escritas en castellano, con una extensión mínima de 200 folios y máxima de 350, en formato A4 y a doble espacio.• Excluidos manuales y monografías de carácter profesional• Relación de subvenciones solicitadas y/o concedidas con el mismo fin, o declaración de no haber solicitado ninguna otra ayuda.• La obra que se presente deberá haber sido inscrita por los autores en el Registro de la Propiedad Intelectual. Si el original incluye ilustraciones, se deberá aportar los permisos de reproducción.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Calidad científica de la obra, capacidad divulgativa de los contenidos científicos y de promoción de la difusión del conocimiento en la sociedad: Relevancia, oportunidad y repercusión sociales y científicas. (Jurado cuya composición está en las bases)

[LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ACCIONES ESTRATÉGICAS]

IV.1	Ayudas a la preparación de proyectos de investigación en A-Tech
IV.2	Acciones especiales de internacionalización de la investigación
IV.3	Ayudas a actividades de investigación de grupos emergentes
IV.4	Ayuda suplementaria a Grupos de Investigación en cumplimiento del contrato - programa entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (CEICE) y la Universidad de Sevilla, para su financiación anual
IV.5	Contratos predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF) para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla en áreas de especial atención
IV.6	Reparación y validación de material científico
IV.7	Acciones especiales

[**IV1**: AYUDA A LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN A-TECH]

OBJETIVO	Fomentar la elaboración y presentación de proyectos de investigación a las distintas convocatorias públicas internacionales por medio de consorcios entre grupos de investigación de la US y otros grupos de investigación de la Universidad de Málaga
SOLICITUDES	1 – 30 de junio de 2013
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• Solicitantes: Equipos con al menos dos grupos: uno de la US y otro de la UMA. Entre ambos han de contar con al menos 8 doctores. El grupo de la US ha de contar como mínimo con 3 doctores. EL IP de la propuesta no tiene por qué ser el responsable de los grupos, aunque debe venir avalada la propuesta por esos responsables.• La solicitud se hará de forma paralela en la US y en la UMA.• Estas ayudas se destinarán a atender los gastos iniciales de elaboración y formalización de la solicitud de proyectos. Quedan excluidos los gastos de personal, becas y bienes inventariables.• Los proyectos deben presentarse en concurrencia competitiva a la primera convocatoria mencionada en la solicitud.• Cuantía: Máxima de 3000 € (la cantidad concedida será cofinanciada de forma proporcional entre ambas universidades en función del número de doctores que aporte cada una al consorcio).• El proyecto ha de ser seleccionado por las dos universidades.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Calidad y viabilidad del proyecto presentado: 30%• Productividad científica de los últimos cinco años de los miembros del equipo de investigación: 20%• Carácter multidisciplinar del proyecto a elaborar y la composición del equipo de investigación que elabora la propuesta: 20%• Interés estratégico para la US: 10%• Financiación previa obtenida por los grupos participantes: 10%• Interés manifestado por el sector empresarial en la propuesta: 10%.

[**IV2:** ACCIONES ESPECIALES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN]

OBJETIVO	Fomentar el establecimiento de nuevas relaciones e inicio de colaboración entre equipos de investigación de la US e investigadores de otros países, cofinanciando actividades que ayuden a establecer consorcios internacionales fuertemente competitivos, orientados a presentar propuestas en convocatorias internacionales
SOLICITUDES	1 -30 de abril de 2013
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• 4 ayudas por cada una de las 5 ramas científicas.• Solicitantes: equipos con al menos 3 doctores a TC, avaladas por el responsable del grupo cuando este no sea el IP de la propuesta.• Cuantía máxima de 2000 € para gastos de desplazamiento y dietas de investigadores de la US.• Una ayuda por grupo investigación/año.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Curricula vitae de los integrantes del equipo: 25%.• Carácter multidisciplinar del consorcio de grupos de investigación: 25%.• Productividad científica y de financiación de los últimos cinco años del IP y del resto del equipo de investigación de la propuesta: 25%.• Interés estratégico de la temática de la propuesta para la US: 25%.

[**IV3:** AYUDAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS EMERGENTES]

OBJETIVO	Ayudar a los grupos de investigación de la US de nueva creación reconocido por el PAIDI que demuestren tener una trayectoria investigadora relevante de acuerdo con la puntuación PAIDI obtenida
SOLICITUDES	1 -30 de abril de 2013
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• Cuantía máxima: 3000 €.• Se destinará a ayudar a financiar los gastos que permitan las ayudas similares concedidas por la Junta de Andalucía a grupos PAIDI.• El responsable del grupo de investigación deberá (I) ser PDI a tiempo completo de la US y (II) no haber sido responsable de ningún grupo registrado en el PAIDI.• El grupo de Investigación debe estar registrado en el PAIDI con no más de dos años de antelación previo a la solicitud de la ayuda. Además el 60% de sus miembros como mínimo debe ser de la US.• Se concederá una única ayuda por grupo de investigación durante la vigencia del VPPI.• El grupo se compromete a estar en el catálogo de grupos de investigación del PAIDI durante la vigencia del VPPI y a presentar proyectos de investigación en convocatorias oficiales.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Curricula vitae de los integrantes del grupo de investigación: 40%• Datos que permitan evaluar la trayectoria investigadora del grupo de investigación (60%), centrados fundamentalmente en:<ul style="list-style-type: none">○ 40%: número e indicios de calidad de las publicaciones científicas de los integrantes del grupo.○ 35%: financiación obtenida por proyectos competitivos y contratos de especial relevancia.○ 25%: aquellos resultados de investigación que estimen relevantes para evaluar la trayectoria investigadora.

[IV4: AYUDA SUPLEMENTARIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PROGRAMA ENTRE LA CEICE Y LA US, PARA SU FINANCIACIÓN ANUAL]

OBJETIVO	Recompensar al PDI de los Grupos de Investigación de la US que contribuyen de manera activa al cumplimiento del Contrato-Programa entre la CEICE y la US (proyectos del Plan Nacional I+D+i que generen costes indirectos)
SOLICITUDES	1 – 28 de febrero de 2013
	Los miembros de los grupos beneficiarios de estas ayudas, sean doctores o no, contarán con una puntuación adicional para todas las convocatorias de tipo individual en las que participen, correspondientes al ejercicio 2013 de este VPPI.
SOLICITANTES	IP de los proyectos
AYUDA	Puesta a disposición de los IP de proyectos del Plan Nacional de una cierta fracción de los <i>overheads</i> del proyecto conseguido en cada convocatoria
CRITERIO DE REPARTO EN FUNCIÓN DE PUNTUACIÓN GRUPO PAIDI	<ul style="list-style-type: none"> • Con carácter general los IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i que se presenten a esta convocatoria, podrán obtener, previa solicitud, hasta el 10% de los <i>overhead</i> del proyecto, siempre que pertenezcan a grupos que hayan mantenido, como mínimo, su anterior puntuación del PAIDI. • Aquellos IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i que pertenezcan a grupos cuya puntuación esté por encima de la media anual de su rama científica en la US, podrán obtener, previa solicitud, hasta el 20% de los <i>overheads</i> de su proyecto, para atender a gastos no elegibles derivados de su actividad investigadora, siempre que su puntuación se mantenga por encima de la media. • Aquellos IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i que pertenezcan a grupos cuya puntuación esté comprendida entre 28 y 32, podrán obtener, previa solicitud, hasta el 30% de los <i>overheads</i> de su proyecto, para atender a gastos no elegibles derivados de su actividad investigadora.

IV5: CONTRATOS PREDOCTORALES O DE PIF PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+I DE LA US EN ÁREAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

OBJETIVO	Fomentar la formación investigadora de titulados superiores con la realización de una Tesis Doctoral en el seno de un Dpto de la US para atender necesidades investigadoras de interés estratégico para la Universidad de Sevilla. La tesis se deberá realizar bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho Dpto
SOLICITUDES	30 días después de la fijación de las áreas estratégicas
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> • 10 contratos entre las áreas de conocimiento y dptos que estime con necesidades investigadoras de interés estratégico para la US, y que se publicará en la página web del Vicerrectorado en el mes de marzo (subcomisión de expertos de las 5 ramas para definir esas áreas y aprobación posterior por la CI-US). • 1 ayuda por departamento durante la vigencia del VPPI. • Los departamentos beneficiarios de contratos predoctorales PIF del VPPI (acción II.2 del VPPI) no podrán ser beneficiarios de esta acción. • Requisitos de los solicitantes: iguales a los de la acción II.2.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente académico del solicitante ponderado por titulación: 75%. • Interés, calidad y viabilidad del proyecto de investigación: 10% • Actividad científica del Grupo de Investigación al que pertenece el director de la beca según puntos científicos obtenidos en la última convocatoria de ayudas del PIAIDI: 10% • Otros méritos del becario: 5%. • Puntuación adicional por Acción IV.4 del VPPI (proyecto Plan Nacional activo): hasta 6 puntos

[**IV6**: REPARACIÓN Y VALIDACIÓN DE MATERIAL CIENTÍFICO]

OBJETIVO	Ayudar en la reparación y validación de equipos y material científico de los grupos de investigación, Departamentos, Institutos y Centros de Investigación de la US.
SOLICITUDES	1 de febrero – 31 de octubre de 2013
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none">• Solicitantes: Responsables de los grupos de investigación, Directores de Departamentos e Institutos Universitarios de la US.• Cuantía máxima: 4.000 € al año por grupo de investigación, Departamento, Instituto y centro de investigación de la US.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Relevancia de la investigación en marcha.• Necesidad del equipo o material científico para el desarrollo de la investigación.• Se priorizarán las ayudas para la reparación y validación de equipos que no hayan recibido financiación previa por esta acción.

[IV7: ACCIONES ESPECIALES]

OBJETIVO	Cofinanciar determinadas actividades de investigación no incluidas en las modalidades anteriores del presente VPPI pero que, a juicio de la CI-US, sean especialmente prioritarias y presenten un carácter excepcional para la investigación de la US, contribuyendo a aumentar su visibilidad internacional y mejorar el posicionamiento de la misma en los rankings y foros internacionales de interés estratégico para la Universidad
SOLICITUDES	1 de febrero – 31 de octubre de 2013
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS	Profesores, grupos de investigación, consorcios de grupos, Departamentos o Institutos de la US
CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Interés científico e institucional de la propuesta.• Disponibilidades presupuestarias.• Capacidad de cofinanciación del/los solicitantes/s



INICIO	CONTACTO	ACCESIBILIDAD	MAPA WEB	<input type="text" value="Texto a buscar..."/>	<input type="button" value="Buscar"/>
------------------------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------	--	---------------------------------------

- Investigación
- SISIUS - Investigación en la USE
- Acceso a SISIUS
- Resultados y Memorias de Investigación
- Apoyo al Investigador
- Noticias de Investigación
- Becas y Contratos en proyectos

» Secretariado de Investigación » Plan Propio de Investigación		
IV Plan Propio	Bases y solicitudes Curso 2011/12	V Plan Propio

Presentación V Plan Propio

Aprobado en Comisión de Investigación, 30.01.2013: [Bases del V Plan Propio](#). Los formularios de solicitud así como la aplicación telemática para su trámite estarán disponibles en breve en esta página:

- [Aplicación telemática V Plan Propio US](#)

Descargar el [V Plan Propio de Investigación - Universidad de Sevilla](#) (2013-2016)

- Secretariado de Investigación
- Plan Propio de Investigación**
- Convocatorias
- Resoluciones
- Biblioteca Universitaria

El V Plan Propio de Investigación pretende ser una herramienta fundamental para apoyar, promover, premiar y estimular la investigación en la Universidad de Sevilla. Constituye también un instrumento de nuestra Comunidad Universitaria para ejercer su derecho a la investigación y facilitar el deber de la investigación en la Universidad de Sevilla. Aspira, por otra parte, a contribuir a la mejora de la posición de nuestra institución en el escenario internacional donde se desarrolla su actividad.

El V Plan Propio de Investigación supone un esfuerzo institucional muy importante en un entorno económico muy desfavorable y una situación normativa universitaria incierta. Es una fuerte apuesta que se sustenta en la convicción de la importancia central que tiene la investigación en la institución universitaria y el papel que tiene la Universidad como institución pública generadora y transmisora de conocimiento.

La estructura de este nuevo Plan Propio aprovecha la experiencia adquirida en el diseño, aplicación y gestión de los Planes Propios previos.

- Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación
- Servicios Generales de Investigación
- Centros y Grandes Instalaciones
- Institutos

El V Plan Propio de Investigación consta de cuatro grandes Líneas Estratégicas, una más que el IV Plan Propio, que se desarrollan en veintinueve acciones, nueve más que en el Plan Propio anterior.

Las Líneas Estratégicas son la de Ayudas a la Investigación, con ocho acciones para su aplicación, la de Dotación de Recursos Humanos para la Investigación, con siete acciones, la de Divulgación y Difusión de la Investigación, con siete acciones y la de Apoyo a Acciones Estratégicas de Investigación, con siete acciones también para su desarrollo. El contenido de cada una de ellas se detalla en el texto que sigue a esta presentación, aunque se puede decir que en términos generales el Plan pretende cubrir todos los aspectos recogidos tradicionalmente en los diferentes planes de apoyo a la investigación. De esa manera encontramos ayudas a la movilidad, a la transferencia de conocimiento y tecnología, a la difusión de resultados de la investigación, dotación de contratos predoctorales y posdoctorales, apoyo a la divulgación, premios a la trayectoria investigadora y a las publicaciones de relevancia, etc.

- Secretariado de Doctorado
- Servicio de Doctorado
- Oferta de estudios
- Directorio de contacto

El carácter del V Plan Propio es complementario. Es decir, como norma general, los solicitantes de ayudas del Plan deberán acudir a las convocatorias externas de la misma naturaleza si las hubiera. Desde el punto de vista económico es lo lógico, pero lo fundamental es el valor que tiene esta medida al reconocer que el terreno de juego, el escenario donde se desarrolla la actividad investigadora no es doméstico sino que trasciende a la institución.

- Área de Investigación
- Plan de Mejora

Manuel García León
Vicerrector de Investigación
Universidad de Sevilla



iucc

inicio

el Instituto

investigación

másteres y doctorado

publicaciones

biblioteca

premios y concursos

eventos académicos

sitios de interés

responsabilidad social

contacto

iucc
INSTITUTO UNIVERSITARIO
ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

síguenos en



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

AV. DE REINA MERCEDES, 2. 41012 SEVILLA

AVISOS **iucc**

PLAY-IN
[plataforma de ayuda a la investigación]

BASE DE DATOS SOBRE **becas** DE INVESTIGACIÓN

NOVEDADES EN **congresos y jornadas**

DOSIER DE **revistas indexadas**

convocatorias de investigación

GUÍA PARA LA **acreditación** NACIONAL

Taller sobre Indicadores de Calidad de las
Publicaciones para Acreditación [ANECA]

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE **sexenios**

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL **iucc**

investigación NOTICIAS

FAIA 2013 Formación Avanzada e
Investigación en Arquitectura. Más
información en eventos académicos,
programa provisional [aquí](#).



convenios y contratos
congresos y jornadas
convocatorias investigación
becas pre y postdoctorales
revistas de impacto

docencia

publicaciones

biblioteca

premios y concursos

eventos académicos

sitios de interés

responsabilidad social

contacto

uqcc
INSTITUTO UNIVERSITARIO
ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

síguenos en



CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA/ PROGRAMA	ORGANISMO	SOLICITUDES
------------------------	-----------	-------------

convocatorias fundaciones

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA JUNTA DE ANDALUCÍA	14/02/2012
CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE. CONVOCATORIA 2013-2014	FUNDACIÓN IBERDROLA	23/01/2013- 28/02/2013

convocatorias universidad de sevilla

AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE SEVILLA VICERRECTORADO INTERNACIONAL	29/01/2013- 22/02/2013 05/09/2011- 30/09/2011
AYUDAS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INV. INTERNACIONALES Y PARA LOS FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS I+D+i	UNIVERSIDAD DE SEVILLA PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	01/02/2013- 28/02/2013
AYUDAS DE EXTENSIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES POR PROCEDIMIENTO PCT Y A LA ENTRADA DE FASES NACIONALES	UNIVERSIDAD DE SEVILLA PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	01/02/2013- 31/12/2013
AYUDAS PARA REALIZAR CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD DE SEVILLA PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	01/02/2013- 30/04/2013
AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	UNIVERSIDAD DE SEVILLA PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	01/02/2013- 30/04/2013
AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	UNIVERSIDAD DE SEVILLA PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	01/06/2013- 31/07/2013
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	UNIVERSIDAD DE SEVILLA PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	01/06/2013- 31/07/2013
AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE PATENTES Y OTROS TÍTULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE SEVILLA PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	01/02/2013 31/10/2013

